

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	250036
Número de orden de compra a modificar:	44648

Entidad compradora:	Superintendencia de Industria y Comercio
Nombre del solicitante:	LILIA ADRIANA MATIZ FLOREZ
Proveedor:	Union Temporal Novatours - Vision Tours 05 - 2018
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-24 17:24:40

Detalle o justificación

Se procede a cerrar - liquidar la orden de compra conforme a las instrucciones de CCE.

30-06-2021

Firma ordenador del gasto

Nombre: **Angélica María Acuña Porras**

Documento: **37.535.201**

Firma de proveedor

Nombre: **ROQUE HERBIN DUARTE S.**

Documento: **19.123.538 de Bogotá**

PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO
 CONVENIO

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/ CONVENIO:	CONTRATO DE SUMINISTROS		NÚMERO:	811	AÑO:	2020
CONTRATISTA:	Unión Temporal Novatours - Vision Tours		IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.):	901.266.317		
REPRESENTANTE LEGAL:	Roque Herbin Duarte Serrano		C.C. REPRESENT. LEGAL:	19.123.538		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de tiquetes para el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio.					
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	31/01/2020	FECHA INICIO (dd-mm-aaaa)	31/01/2020	FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (dd-mm-aaaa)		31/12/2020
SUPERVISOR:	Andri Marceli Osorio Betancourt		CARGO:	Coordinador del Grupo de Administracion de Personal		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1.675.408.325,00					

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal RP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	109120	\$ 37.500.000	63320	\$ 15.000.000	80620	\$ 100.000.000	120120	\$ 44.408.325
RP N°	111620	\$ 37.500.000	111720	\$ 15.000.000	111820	\$ 100.000.000	111920	\$ 44.408.325
CDP N°	47620	\$ 41.200.000	46820	\$ 80.000.000	77720	\$ 16.200.000	77020	\$ 3.000.000
RP N°	112020	\$ 41.200.000	112120	\$ 80.000.000	112220	\$ 16.200.000	112320	\$ 3.000.000
CDP N°	76220	\$ 48.600.000	97020	\$ 250.000.000	11120	\$ 168.000.000	125620	\$ 700.000.000
RP N°	112420	\$ 48.600.000	112520	\$ 250.000.000	112620	\$ 168.000.000	112720	\$ 700.000.000
CDP N°	109020	\$ 37.500.000	112420	\$ 40.000.000	112520	\$ 10.000.000	64920	\$ 2.000.000
RP N°	112820	\$ 37.500.000	112920	\$ 40.000.000	113020	\$ 10.000.000	113120	\$ 2.000.000
CDP N°	65820	\$ 40.000.000	64720	\$ 42.000.000				
RP N°	113220	\$ 40.000.000	113320	\$ 42.000.000				

3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa Al dd-mm-aaaa)	Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa Al dd-mm-aaaa)	ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	30/01/2020 - 30/06/2021	\$ 167.540.832	30/01/2020 - 30/06/2021	\$ 46.445.374	18-44-101066390	Seguros del Estado
Salarios y prestaciones	30/01/2020 - 31/12/2023	\$ 83.770.416	30/01/2020 - 31/12/2023	\$ 23.222.687	18-44-101066390	Seguros del Estado
Calidad	30/01/2020 - 31/12/2020	\$ 83.770.416	30/01/2020 - 31/12/2020	\$ 23.222.687	18-44-101066390	Seguros del Estado
R.C.E.						
OTROS						

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICIÓN 1		VR. ADICIÓN 1		VR. ADICIÓN 2		VR. ADICIÓN 2		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 2		
RP ADICIÓN 1		RP ADICIÓN 1		RP ADICIÓN 2		RP ADICIÓN 2		
VR. REDUCCIÓN 1	\$ 11.405.900	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 15.000.000	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 92.567.520	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 43.842.725	
RP REDUCCIÓN 1	111620	RP REDUCCIÓN 1	111720	RP REDUCCIÓN 1	111820	RP REDUCCIÓN 1	111920	
VR. REDUCCIÓN 1	\$ 39.358.760	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 39.774.250	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 16.200.000	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 3.000.000	
RP REDUCCIÓN 1	112020	RP REDUCCIÓN 1	112120	RP REDUCCIÓN 1	112220	RP REDUCCIÓN 1	112320	
VR. REDUCCIÓN 1	\$ 40.480.144	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 121.016.880	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 268.000.000	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 12.000.000	
RP REDUCCIÓN 1	112420	RP REDUCCIÓN 1	112620	RP REDUCCIÓN 1	112720	RP REDUCCIÓN 1	112820	
VR. REDUCCIÓN 1	\$ 20.000.000	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 35.000.000	VR. REDUCCIÓN 1	\$ 41.408.340	VR. REDUCCIÓN 2	\$ 18.000.000	
RP REDUCCIÓN 1	112920	RP REDUCCIÓN 1	113220	RP REDUCCIÓN 1	113320	RP REDUCCIÓN 2	111620	
VR. REDUCCIÓN 2	\$ 22.000.000	VR. REDUCCIÓN 2	\$ 210.000.000	VR. REDUCCIÓN 2	\$ 29.655.740	VR. REDUCCIÓN 2	\$ 100.200.000	
RP REDUCCIÓN 2	112120	RP REDUCCIÓN 2	112520	RP REDUCCIÓN 2	112620	RP REDUCCIÓN 2	112720	
VR. REDUCCIÓN 2	\$ 9.872.146	VR. REDUCCIÓN 2	\$ 20.000.000	VR. REDUCCIÓN 2	\$ 500.000	VR. REDUCCIÓN 2	\$ 1.672.180	
RP REDUCCIÓN 2	112820	RP REDUCCIÓN 2	112920	RP REDUCCIÓN 2	113020	RP REDUCCIÓN 2	113120	

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR	6. PAGOS REALIZADOS						
VALOR ADICIONES	VALOR	PAGOS	No. COMPROMISO	VALOR	PAGOS	No. COMPROMISO	VALOR	
\$ 1.675.408.325,00		Pago 1	111620	\$ 8.094.100,00	Pago 18			
\$ 0,00		Pago 2	111820	\$ 7.432.480,00	Pago 19			
\$ 1.210.954.585,00		Pago 3	111920	\$ 5.665.600,00	Pago 20			
		Pago 4	112020	\$ 1.841.240,00	Pago 21			
		Pago 5	112120	\$ 15.225.750,00	Pago 22			
		Pago 6	112420	\$ 8.119.856,00	Pago 23			
		Pago 7	112520	\$ 10.735.035,00				
		Pago 8	112620	\$ 17.327.380,00				
		Pago 9	112720	\$ 130.163.735,00				
		Pago 10	112820	\$ 13.564.646,00				
		Pago 11	113020	\$ 4.938.764,00				
		Pago 12	113120	\$ 327.820,00				
		Pago 13	113220	\$ 4.380.048,00				
		Pago 14	113320	\$ 591.660,00				
		Pago 15						
		Pago 16						
		Pago 17						
		TOTAL PAGOS:				\$ 223.308.114,00		

OBSERVACIONES: El saldo a liberar corresponde a presupuesto no ejecutado, el cual se produce debido a la pandemia del Covid 19, ya que por el cierre de aeropuertos y restricción de movilidad no se solicitaron tiquetes.

7. OTROS ASPECTOS

- 7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado una vez radicado en la Dirección financiera.
- 7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.
- 7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.
- 7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.
- 7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.
- 7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Trabajo de Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.
- 7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.
- 7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la Superintendencia de Industria y Comercio, se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposará en el Dirección Financiera y hará parte de la presente acta.
- 7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Trabajo de Contratación, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.
- 7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
- 7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los


SUPERVISOR o INTERVENTOR

Andri Marceli Osorio Betancourt
C.C. 52.833.488

ORDENADOR DEL GASTO

Angélica María Acuña Porras
C.C 37.535.201


CONTRATISTA

Roque Herbin Duarte Serrano
C.C. / Nit 19.123.538 - 9008898962

cm